

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
SAN MARTÍN DE HIDALGO,  
JALISCO

2007 - 2009

AV. JUAREZ No. 12  
ZONA CENTRO  
C.P. 46770  
TEL. (385) 755 00 03  
FAX (385) 755 04 15

Correo electrónico:  
sammhid@jalisco.gob.mx

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

NÚM. DE OFICIO: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

Asunto:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO. 2007-2009

En San Martín de Hidalgo, Jalisco en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal el C. Presidente Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho, por el periodo 2007-2009 y con fundamento en los artículos 4, 16, 17 y 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en vigencia, así como los demás relativos y aplicables, se tuvo a bien expedir el:

**RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO**

DE: JEFE DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

A FAVOR DE: ROBERTO NAVA GOMEZ

GENERALES:

**SERVICIOS A PRESTAR:** Supervisión de tramites, atención al contribuyente y las demás que expresamente le confiera el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, la Encargada de la Hacienda Pública Municipal y las demás Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

**CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO:** Definitivo

**DURACION DE LA JORNADA DE TRABAJO:** Ocho horas diarias o las que establezcan las necesidades del servicio.

**SUELDO Y DEMAS PRESTACIONES:** Percibirá un sueldo por la cantidad de \$ 8,899.00 (OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) en forma mensual, señalado en la partida respectiva del presupuesto de egresos. Mismo que será cubierto en dos partidas, con plazos de pago cada quince días respectivamente, en el interior de las instalaciones de la Dependencia durante la jornada de trabajo.

Al cumplir más de seis meses consecutivos de servicio disfrutará de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno a las fechas que se le señalen previamente, según el calendario establecido por esta Dependencia, de acuerdo a las necesidades de servicio. Vacaciones que serán cobradas de sueldo íntegro, la base para el cálculo del pago de los días a que haya derecho será en proporción al número de días efectivamente trabajados, el lapso de seis meses anteriores al nacimiento del derecho.

Podrá recibir permiso o licencia sin goce de sueldo hasta por 30 días, cuando tenga por lo menos seis meses de antigüedad en el servicio, siendo necesario para tal efecto, y como requisito previo la solicitud por escrito con ocho días anteriores a la fecha en que deben empezar a surtir efectos.

Tendrá días de descanso obligatorio los señalados en el artículo 36 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Recibirá aguinaldo anual de cincuenta días sobre sueldo promedio, cuya forma de pago será prevista en el presupuesto de egresos. El mismo será cubierto en forma proporcional tomando en cuenta las faltas de asistencia injustificadas, licencias sin goce de sueldo. Si no se ha cumplido un año de labores, tendrá derecho a que se le pague en forma proporcional o tiempo efectivamente trabajado.

**LUGAR EN QUE PRESTARA LOS SERVICIOS:** En la oficina que ocupa el Departamento de Catastro e Impuesto predial en el interior del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Hidalgo, Jalisco y/o cualesquiera otra oficina o dependencia en la que sea necesaria para el cumplimiento de sus servicios a prestar.

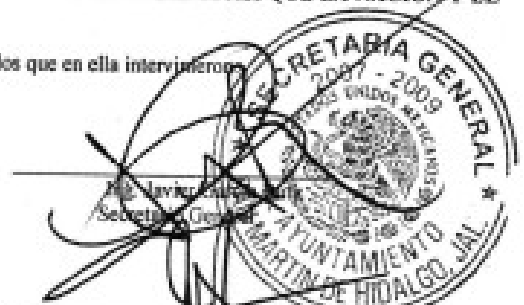
Siendo las 09:00 horas del día 02 de enero del año 2007 se presentó el C. ROBERTO NAVA GOMEZ ante el H. Ayuntamiento quien fue interrogada por el Presidente Municipal Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE JEFE DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, QUE SE LE CONFIRIO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO? a lo que el interesado contestó: "SI PROTESTO". La autoridad que toma la protesta añade "SI NO LO HICIERA ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LE DEMANDEN"

Se firmó en el presente efecto levantando por duplicado la presente firmando los que en ella intervinieron



Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho  
Presidente Municipal



L. A. José Joaquín Flores Morales  
Oficial Mayor Administrativo

C. Roberto Nava Gómez  
El Servidor Público



OFICIALIA MAYOR  
ADMINISTRATIVA  
San Martín de  
Hidalgo, Jal.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN  
EL CUADRO DEL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO